



San Ramón de la Nueva Orán

29 DIC 2023

Expediente Electrónico N° SO-076/2023.-

Resolución N° CA-SO-206/2023.-

VISTO:

La presentación realizada por el Centro Único de Estudiantes de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, en referencia a la realización del Proyecto de Extensión: **"HLB, LA ENFERMEDAD DE LOS CÍTRICOS QUE NO TIENE CURA"**; y

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto de Extensión tiene como uno de sus objetivos, que los alumnos conozcan la enfermedad, los síntomas y signos del HLB, Identifiquen el insecto vector, la forma de dispersión y las posibles estrategias de manejo, entre otros.

Que, el Consejo Asesor de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, en Reunión Ordinaria N° 08/2023, aprueba por Unanimidad, el despacho de la Comisión de Docencia, aprobando la realización del proyecto de extensión **"HLB, LA ENFERMEDAD DE LOS CÍTRICOS QUE NO TIENE CURA"**; siendo necesario la elaboración del instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

EL CONSEJO ASESOR DE LA SEDE REGIONAL ORÁN
 EN TRANSICION A FACULTAD
 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 R E S U E L V E

(En uso de las atribuciones otorgadas por Resolución N° CS-253/2023)

ARTICULO 1°: Tener por aprobada la realización del proyecto de extensión **"HLB, LA ENFERMEDAD DE LOS CÍTRICOS QUE NO TIENE CURA"**, presentado por el Centro Único de Estudiantes de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, a desarrollarse en la forma que se explicita a continuación:

OBJETIVOS

Que los alumnos:

- Conozcan la enfermedad, los síntomas y signos del HLB.
- Identifiquen el insecto vector, la forma de dispersión y las posibles estrategias de manejo.
- Conozcan la metodología de monitoreo, toma y acondicionamiento de muestras para su envío a laboratorio.
- Conozcan las pautas de alarma para evitar el ingreso de la enfermedad.
- Conozcan datos actuales de la actividad citrícola, su importancia económica y social.

METODOLOGÍA

- Exposición teórica.
- Prácticas para el reconocimiento del vector en preparados, uso de la lupa.

DISTRIBUCIÓN HORARIA

- 1 encuentro presencial de 5 hs. reloj, distribuidos de la siguiente manera:
 - Día 09/11/2023
 - ❖ 16:00 a 18:30 hs parte teórica.
 - ❖ 18:30 a 19:00 break.
 - ❖ 19:00 a 21:00 hs parte práctica.



Handwritten signature in blue ink



Universidad Nacional de Salta
Consejo Asesor Sede Regional Orán
En Transición a Facultad
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

"50 ANIVERSARIO
SEDE REGIONAL ORÁN
1973-2023"

Expediente Electrónico N° SO-076/2023.-
Resolución N° CA-SO-206/2023.-

DESTINATARIOS

- Abierto a todos los alumnos, especialmente a los de Ciencias Naturales.

SISTEMAS DE EVALUACION

- Sin evaluación.

LUGAR Y FECHA

- Anfiteatro C de la Sede Regional Orán de la UNSa, Av. Fassio Esq. Chaco.
- Jueves 9 de noviembre de 16:00 a 21:00 horas.

CONTENIDO O PROGRAMA

- Importancia de la Citricultura para la Argentina y la Región.
- Situación actual de la Citricultura.
- Triangulo de la enfermedad.
- Historia y avance de la enfermedad en América latina y nuestro País.
- Biología del vector, Formas de dispersión.
- Hospedantes alternativos.
- Síntomas y signos de la enfermedad.
- Estrategias de manejo.

DIRECTOR Y RESPONSABLE

Responsable del curso:

- Secretaria de Extensión, Prof. Graciela Lamas.
- Centro Único De Estudiante, Tec. Fernando Catán.
- Director del curso: Ing. Agr. Carlos Alberto Echenique.

DISERTANTES

- Ing. Agr. Carlos Alberto Echenique.
- Ing. Agr. Miguel González Carballo.
- Tec. Oscar Luna.

COLABORADORES

- Srta. Agustina Soruco.
- Srta. Ayelen Contrera.
- Sr. Suarez Marcelo.
- Srta. Sánchez María.

EROGACIONES

- El curso no implicará erogaciones para la Universidad, solo se solicita la provisión del catering para el break

PROPUESTA DE ARANCELAMIENTO

- No arancelado.



Handwritten signature



Universidad Nacional de Salta
Consejo Asesor Sede Regional Orán
En Transición a Facultad
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

"50 ANIVERSARIO
SEDE REGIONAL ORÁN
1973-2023"

Expediente Electrónico N° SO-076/2023.-
Resolución N° CA-SO-206/2023.-

CUPO


- Sin cupo.

CERTIFICACION (A cargo de la Sede Regional Orán)

- Para los organizadores.
- Para el director y responsable del curso.
- Para los asistentes.

ARTICULO 2º: Elevar copia de la presente Resolución a Secretaría de Extensión Universitaria, Secretaría de la Sede Regional Orán, Dirección General de Administración, Centro Único de Estudiantes, Consejo Asesor y cursar copia a los interesados para conocimientos y efectos.

hc


Esp. JULIA ELIZABETH VILLAGRA
SECRETARIA DE SEDE
UNSO - SEDE REGIONAL ORAN




M.C. ELENA CHOROLQUE
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA